SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Periodo Constitucional 2020-2023
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:	020
LUGAR:	Sesión No presencial Resolución 286 de 2020
FECHA:	12 de junio de 2020
HORA DE INICIACIÓN:	9:14 a.m.
HORA SESIÓN PERMANENTE:	12:50 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	3:22 p.m.
PRESIDENTA:	H.C María Susana Muhamad González
SUBSECRETARIA:	Clara Inés Parra Rojas

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
4. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO:

Priorizada Proposición No. 092 de 2020, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 20 de enero de 2020. **Tema:** "Impacto del Acuerdo 756 de 2019 sobre los límites de crecimiento del Impuesto Predial Unificado en Bogotá". **Citantes:** Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Bancada Partido POLO Democrático Alternativo. **Citados:** Doctores Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Henry Rodríguez Sosa, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAECD. **Invitados:** Doctores María Anayme Barón Duran, Contralora de Bogotá (E); Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 171 de 2020 aditiva a la proposición 092 de 2020, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 24 de enero de 2020. **Tema:** "Impuesto predial y seguimiento al Acuerdo 756 de 2019". **Citante:** Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz, Segundo Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Manuel José Sarmiento Arguello, Bancada Partido Polo Democrático Alternativo. **Citados:** Doctores Juan Mauricio

8

Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda. **Invitados:** Doctores María Anayme Barón Duran, Contralora de Bogotá (E); Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, MARISOL GOMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JULIAN ESPINOSA ORTIZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARIA SUSANA MUHAMAD GONZALEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS.

La secretaria informa que se registra la asistencia de quince (15) Honorables Concejales miembros de la comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se hacen presentes los Honorables Concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, MARTIN RIVERA ALZATE, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

En el transcurso de la sesión ingreso y se registró el siguiente Honorable Concejal miembro de otras comisiones: GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

Por la administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA, JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES; DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, HENRY RODRÍGUEZ SOSA; DELEGADO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, ALBERTO JOSÉ BARBOSA PEÑALOZA, ASESOR DE DESPACHO DELEGADO PARA LOS SECTORES DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO; DELEGADO DE LA

VEEDURÍA DISTRITAL, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, ASESOR DE DESPACHO; DELEGADO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL, JOSE RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDAN, DIRECTOR SECTOR HACIENDA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria de la Comisión por solicitud de la presidenta, procede a leer el orden del día establecido para la sesión.
La Presidenta pone en consideración el orden del día.

La Secretaria informa que el orden del día es aprobado a las 9.47 a.m. por los miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público con catorce (14) votos a favor así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

La Presidenta solicita a la Secretaria dar inicio a la lectura de las proposiciones.

La Secretaria por solicitud de la presidenta procede a dar lectura a las Proposiciones. Se somete a consideración de los miembros de la Comisión, cuatro (4) proposiciones, las cuales fueron aprobadas así:

Primera Proposición. **Tema**: *"Medidas para la recuperación económica"*. **Citados**: Secretaría de Desarrollo Económico, Director del IPES. **Invitados**: Contraloría Distrital, Personera Distrital y Veeduría Distrital. **Citante**: Bancada Movimiento Partido Alianza Verde, Honorables Concejales MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA y DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS. Cuestionario consta de diecisiete (17) preguntas. Aprobada a las 9.51 A.M. con doce (12) votos a favor por chat así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

Segunda Proposición. **Tema**: *"Gestión y destinación de recursos para atender las problemáticas generadas por la pandemia COVID-19"*. **Citados**: Secretario Distrital de

8

Gobierno, Secretario Distrital de Hacienda, Secretaría de Integración Social. **Invitados**: Contraloría Distrital, Personera Distrital y Veeduría Distrital. **Citante**: Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, Honorables Concejales CELIO NIEVES HERRERA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y CARLOS FERNANDO CARRILLO ARENAS. Cuestionario consta de once (11) preguntas. Aprobada a las 9.56 a.m. con catorce (14) votos a favor x chat así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

Tercera Proposición. **Tema**: *"Contratación elementos de bioseguridad y otros dentro de la emergencia sanitaria en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER)"*. **Citados**: Secretario Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Ambiente, Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), Secretaría General de la Alcaldía Mayor , Secretaría Distrital de Planeación y Secretario Jurídico Distrital. **Invitados**: Personera de Bogotá, Contralora de Bogotá y Veedor Distrital. **Citante**: Bancada Centro Democrático, Honorables Concejales HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Cuestionario consta de cinco (5) preguntas. Aprobada a las 10 a.m. con catorce (14) votos a favor por chat así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

Cuarta Proposición. **Tema**: *"Presupuestos destinados a la adquisición del fármaco ruso AVIFAVIR, (FAVIPIRAVIR) y otros medicamentos, pruebas diagnósticas y vacunas para Coronavirus COVID-19"*. **Citados**: Secretario Distrital de Hacienda, Secretario Distrital de Salud. **Invitados**: Ministro de Salud, Directora del Instituto Nacional de Salud, Gerente Subred Salud Norte E.S.E, Gerente Subred Sur-Occidente E.S.E, Gerente Subred Centro-Oriente E.S.E, Gerente Subred Salud Sur E.S.E, Personera Distrital, Contralora Distrital y Veedor Distrital. **Citante**: Bancada Centro Democrático, Honorables Concejales JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO. Cuestionario consta de diez (10) preguntas. Aprobada a las 10.05 a.m. con trece (13) votos a favor por chat así: HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSÓN ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA

NAME RAMÍREZ, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

4. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO.

Priorizada Proposición No. 092 de 2020, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 20 de enero de 2020. **Tema:** "Impacto del Acuerdo 756 de 2019 sobre los límites de crecimiento del Impuesto Predial Unificado en Bogotá". **Citante:** Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Bancada Partido Polo Democrático Alternativo. **Citados:** Doctores Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Henry Rodríguez Sosa, Director General de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital UAECD. **Invitados:** Doctores María Anayme Barón Duran, Contralora de Bogotá (E); Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

Priorizada Proposición No. 171 de 2020 aditiva a la proposición 092 de 2020, aprobada en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Publico el día 24 de enero de 2020. **Tema:** "Impuesto predial y seguimiento al Acuerdo 756 de 2019". **Citante:** Honorables Concejales Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Manuel José Sarmiento Arguello, Bancada Partido Polo Democrático Alternativo. **Citados:** Doctores Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda. **Invitados:** Doctores María Anayme Barón Duran, Contralora de Bogotá (E); Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera de Bogotá (E); Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

La Presidenta concede la palabra a la bancada citante del Polo Democrático Alternativo.

El Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA, inicia su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

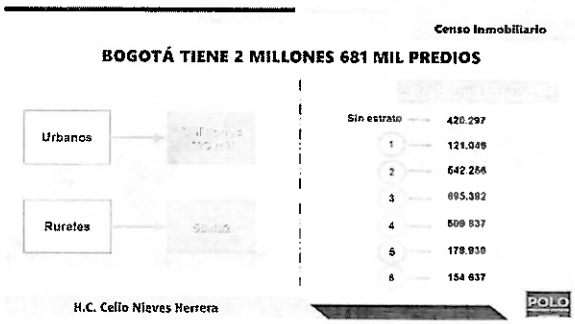

8

Censo Inmobiliario

2 MILLONES 102 MIL PREDIOS TUVIERON INCREMENTO EN EL AVALÚO

	RURAL	URBANO
Sin estrato	6.506	334.366
1	18.546	112.426
2	18.840	448.533
3	3.030	526.256
4	12	390.274
5	37	128.914
6	46	120.095

El **78,41%** del total de predios que tiene Bogotá tuvo un incremento en el avalúo catastral, el **14,89%** presentó una reducción y el **6,70%** no presentó variación

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

UN MILLÓN 856 MIL PREDIOS DE USO RESIDENCIAL INCREMENTARON EL AVALÚO

	RURAL	URBANO
BODEGAS	134	17.215
CLÍNICAS HOSPITALES,CENTROS MÉDICOS	1	196
COMERCIO	108	71.658
HOTELES	-	2.476
INDUSTRIA	13	1.695
OFICINAS	51	57.253
OTROS*	5.909	85.886
RESIDENCIAL	**35.708**	**1.821.228**
UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	31	3.739

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

Avalúo Catastral

AVALÚOS EN LAS LOCALIDADES

Positiva → UPZ Positiva → 2.329 Predios → 21,37%

Negativa → UPZ Negativa → 14.339 Predios → 11,57%

Sin cambio → UPZ Los Alcázares → 6.330 Predios → 13,80%

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

Avalúo Catastral

LA CAPACIDAD DE PAGO COMO CRITERIO PARA EL AVALÚO CATASTRAL

Criterios de metodología Actualización Catastral

1. Componente Físico
2. Componente Jurídico
3. Componente Económico

Capacidad de pago por UPZ

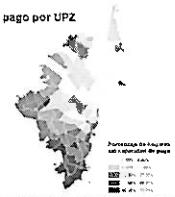

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

Impuesto Predial

MARCO LEGAL VIGENTE PARA EL COBRO DEL PREDIAL

Acuerdo 648 de 2016
"Por el cual se simplifica el sistema tributario y se dictan otras disposiciones

ESTRATO	DESDE	HASTA	TARIFA
1 y 2	0 salarios	127 salarios	1 por mil
1 y 2	Más de 127 salarios	150 salarios	3 por mil
3	0	175 salarios	2 por mil

Los demás predios residenciales urbano y no residenciales se fijan tarifas en treinta rangos entre **5,5** y **11,3**.

Acuerdo 756 de 2019
"Por el cual se expiden normas sustanciales tributarias, se extienden y amplían unos beneficios tributarios y se modifican algunas disposiciones procedimentales tributarias"

Establecio límites de crecimiento del impuesto predial unificado transitorios

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

Impuesto Predial

VARIACIONES EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL

Incremento en el cobro

Rangos de incremento	No. de predios
0-3.84	603.175
3.84-8.84	701.018
8.84-11.84	8.994
11.84-25	55.021
25-100	2.726
Mayor a 100%	288
TOTAL	1.371.222

- Incremento entre 0 y 3,84 para **603 175** predios
- Incrementó entre 3,84 y 8,84 para **701.018** predios
- Incremento entre 8,84 y 11,84 para **8.994** predios
- Incrementó entre 11,84 y 25 para **55.021** predios
- Incrementó entre 25 y 100 para **2.726** predios
- Incremento mayor a 100 para **288** predios

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

Impuesto Predial

VARIACIONES EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL

- Disminuyó entre 0 y 3 84 para 109 170 predios
- Disminuyó entre 3,84 y 8 84 para 62.365 predios
- Disminuyó entre 8,84 y 11, 8,84 para 17 591 predios
- Disminuyó entre 11, 8,84 y 25 para 16.141 predios
- Disminuyó entre 25 y 100 para 12.080 predios
- Se quedó igual para 20 933 Predios

Disminución en el cobro

Rangos de disminución	No. de predios
0-3.84	109.170
3.84-8.84	62.365
8.84-11.84	17.591
11.84-25	16.141
25-100	12.080
TOTAL	217.347

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

Medidas Crisis COVID-19

PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN TIEMPOS COVID-19

Decreto 093 de 2020
"Por el cual se adoptan medidas adicionales y complementarias con ocasion de la declaratoria de calamidad publica efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020"

Plazo máximo para el pago del impuesto predial unificado para los predios residenciales y no residenciales, será el 5 de junio de 2020 con descuento del diez por ciento (10%). El plazo para pagar el impuesto sin descuento vence el día viernes 26 de junio de 2020.

Decreto 137 de 2020
"Por el cual se amplían las fechas de presentación y pago y se autoriza el pago por cuotas de algunos tributos distritales, con ocasión de la afectación de los ingresos y las capacidad productiva derivada de la pandemia por Coronavirus COVID-19 "

Ampliación de plazo para presentar la declaración inicial del impuesto predial por cuotas para predios de uso exclusivo residencial, con el fin de acceder al Sistema de Pago alternativo por Cuotas Voluntario (SPAC).

H.C. Celio Nieves Herrera

POLO

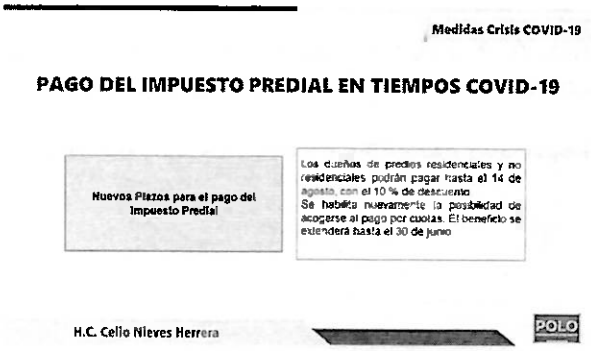

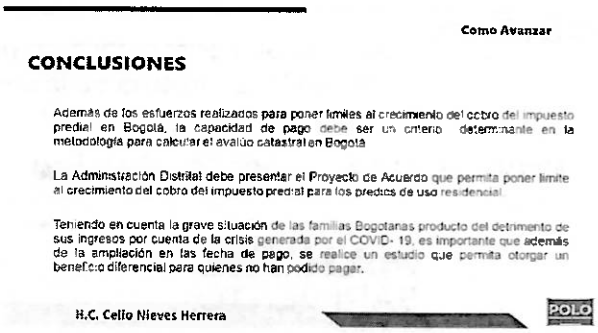

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que esta proposición del debate había sido presentado y tramitada antes de ser declarada la pandemia por el COVID-19 sobre el impuesto predial y hacer el control adecuado frente al Acuerdo 756 de 2019 sustentado en la Ley 1995 de iniciativa del Centro Democrático que otorgaba como plazo hasta el 31 de diciembre para armonizar los catastros en todas las regiones del país respecto a la Ley, otorgando beneficios a los ciudadanos; el cual fue presentado un proyecto de acuerdo para que se cumpliera a cabalidad la Ley, que reformaba el Acuerdo 648 de 2016 reformando el impuesto predial unificado con respecto a los impactos negativos de los años anteriores; por tal motivo se le solicita al gobierno distrital que informe cómo se está aplicando el Acuerdo 756 de 2019, además en el programa de gobierno la actual alcaldesa se comprometió a congelar el impuesto predial para los ciudadanos para el 2020; el impuesto predial no acumula la totalidad de las riquezas que posee un contribuyente, sino que se cobra de forma real e independientemente de los bienes residenciales, comerciales, urbanos y rurales, el cual debe ser progresivo y equitativo; igualmente manifiesta que en el marco de la Ley 1995, el Acuerdo 756 de 2019 y el compromiso de gobierno sea explicado detalladamente temas sobre cómo será la progresividad y cómo se prevé en las estrategias financieras para la tributación predial con relación a la Ley y al Acuerdo mencionado, desde el punto de vista político, y técnico explicar el régimen de progresividad cómo se ha considerado la variable de la capacidad de pago respecto al COVID -19; por otro lado la administración informe sobre el 15% trasladado a la CAR sobre el impuesto predial para que no se convierta en recursos para la corrupción; sobre el 10% para los fondos de desarrollo local que reiteradamente los gobiernos deben descentralizar hasta el 20% de los ingresos corrientes, el cual no se ejecuta sino el 10%; descentralizar no solamente tareas para el territorio sino también otorgar recursos para desarrollar adecuadamente sus funciones para decidir y ejecutar; la posibilidad de trasladar un 5% para el IDIGER; frente a la actualización catastral desea conocer los criterios de metodología para la actualización catastral que genera impacto final en el cobro del impuesto predial y dónde se aplicó en mayores porcentajes los predios comerciales, residenciales o industriales; además requiere información sobre los criterios de valorización y la plusvalía; igualmente se tenga en cuenta la crisis económica de los ciudadanos respecto a la pandemia del COVID -19.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, inicia expresando la preocupación y rechazo frente a las ofertas de compra para quienes residen alrededor de la avenida 68 que pretenden expropiar sus precios los predios por debajo del valor real, teniendo que ver con el predial pero en las zonas de expropiaciones por proyectos de infraestructura

bajan el valor del predial; por ello hace su presentación explicando las siguientes diapositivas que se encuentran en la red interna de la corporación:

Predial: un impuesto abusivo

MANUEL SARMIENTO

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

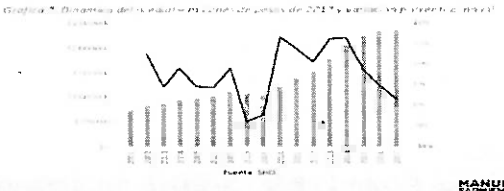

MANUEL SARMIENTO POLO

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

Total	186,68%
Promedio anual	10,20%'

MANUEL SARMIENTO POLO

Predial viola capacidad de pago

Base gravable: Avalúo catastral

Valor de la propiedad

A mayor valor, mayor capacidad de pago

Avalúo se define por el comportamiento del mercado inmobiliario

Valorización del suelo urbano no refleja aumenta de la capacidad de pago

¡Mi casa es para vivir, no para vender!

MANUEL SARMIENTO POLO

¿El predial es progresivo?

SUBSIDIOS y contribuciones

Estudio sobre subsidios y contribuciones (2015)

- Universidad del Rosario
- Secretaría Distrital de Planeación

MANUEL SARMIENTO POLO

Regresivo para 40% de hogares más pobres

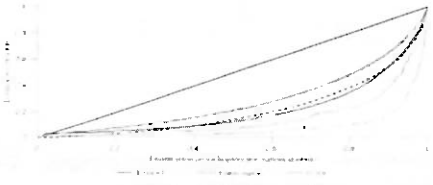

MANUEL SARMIENTO POLO

Incrementa el Gini en 0,1%: ¡Más desigualdad!

Tabla 6.4. Efecto de los impuestos sobre el coeficiente de Gini

Total	0,1%

MANUEL SARMIENTO POLO

Reforma de Peñalosa aumentó participación de estratos 1 y 2 en el recaudo

Participación estrato/total

Estrato	2015	2016	2017	2018
1	0.19%	0.19%	0.48%	0.49%
2	3.83%	3.45%	5.00%	5.15%
3	22.45%	22.26%	21.68%	22.11%
4	26.94%	27.07%	26:14%	25.97%
5	18.24%	18.62%	18.45%	18.05%
6	28.34%	28.39%	28.25%	28.22%

MANUEL SARMIENTO POLO

Predial siguió subiendo por encima de IPC e ingresos

Crecimiento promedio anual 2017-2018

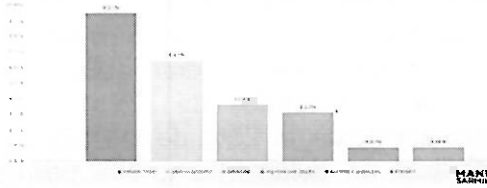

MANUEL SARMIENTO POLO

Reforma Peñalosa: crecimiento recaudo por estratos

Crecimiento promedio anual 2017-2018

1	100,9%	90,07%	2,4%	2 770	8 180
2	40 52%	33,75%	1,5%	49 474	85,758
3	12,70%	7,43%	1,9%	319 130	368 223
4	10 76%	5,57%	2%	388,030	432 401
5	11 34%	8,11%	2 2%	266 957	300 512
6	12,75%	7,46%	1,8%	406,966	469 954

MANUEL SARMIENTO POLO

8

Reforma de Peñalosa: predios no residenciales

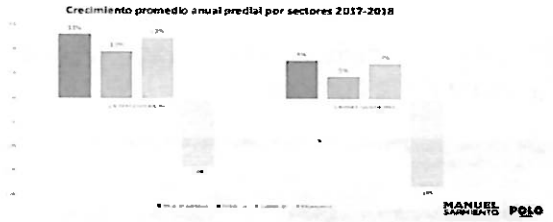

Descentralizar el gasto, centralizar el ingreso

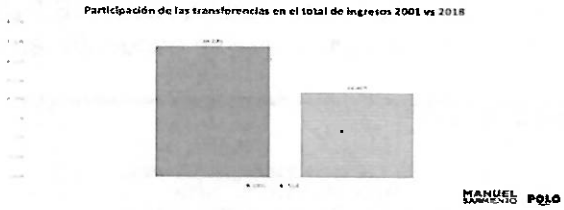

CRISIS COVID-19

Ampliación de fechas es positivo pero insuficiente

Congelamiento del predial: IPC como límite al aumento

Ingresos Tributarios	
Predial unificado	1.1
Industria comercio y avisos	1.9
Vehículos automotores	2.7
Cerveza, licores y cigarrillos	8.5
Sobretasa Gasolina	-4.4
Cifras	1.5

GOBIERNO NACIONAL DEBE FINANCIAR

- Puede acudir a fuentes extraordinarias de financiación
- Se ha apropiado de los recursos de entidades territoriales (FOME)

MANUEL SARMIENTO POLO

Financiación del gobierno nacional

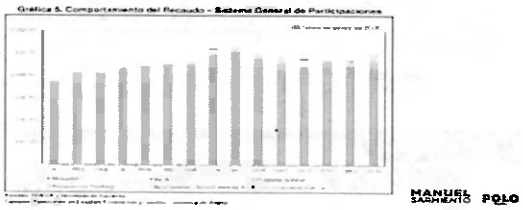

PROPUESTAS DEL POLO

- Acudir a reservas internacionales
- Emisión del Banco de la república
  - Ha ampliado base monetaria
  - Bancos
  - Maniobra de los $500.000 millones (encaje bancario)

MANUEL SARMIENTO POLO

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, expresa que los temas tratados respecto al Acuerdo 756 de 2019 sobre el predial y la pandemia han obligado al gobierno a tomar diferentes medidas planteadas anteriormente como los aplazamientos del predial, pero considera que es importante que se fijen topes en la liquidación del predial, pero no considera que el impuesto sea perse regresivo y que se haya hecho de manera incorrecta, ya que el impuesto es soberano del distrito y éste decide subirlo hasta dónde se pueda; considera que en éstos momentos no es viable congelar el predial para que se den mayores ganancias de acuerdo a las valorizaciones de acuerdo a los ingresos que pueden ocasionar pobreza oculta para no efectuar los pagos oportunamente por falta de recursos; debido a que no es proporcional el pago de quienes poseen varios inmuebles para el arrendamiento a quienes solamente poseen un inmueble para vivienda familiar, invita a no satanizar la herramienta del predial, debido a que si no se hacen los cobros el gobierno no tendría recursos para su funcionamiento; lo importante es trabajar en una buena implementación y titularización del predial; igualmente expresa que el concejo deberá estar pendiente a la vigilancia del futuro recaudo de la administración para afinarlo que no afecte a quienes vivienda familiar e incrementar a quienes poseen viviendas para arrendamiento.

La Presidenta concede la palabra a los Honorables Concejales voceros de las bancadas por un tiempo de 10 minutos de intervención.

El Honorable Concejal FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, inicia su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

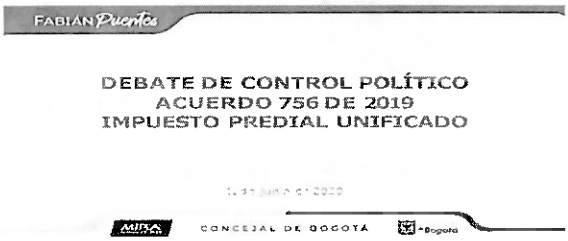

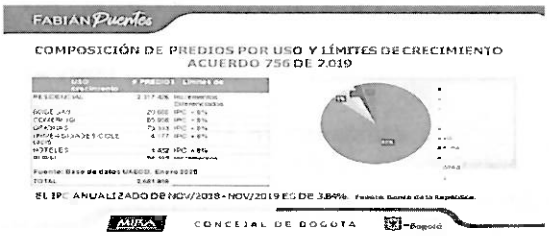

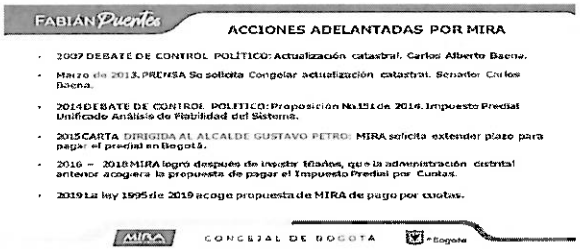

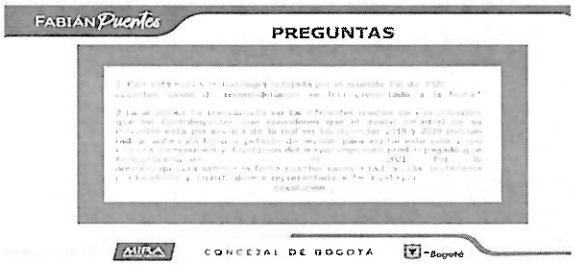

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, como vocero del partido Cambio Radical realiza su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentran en la red interna de la corporación:

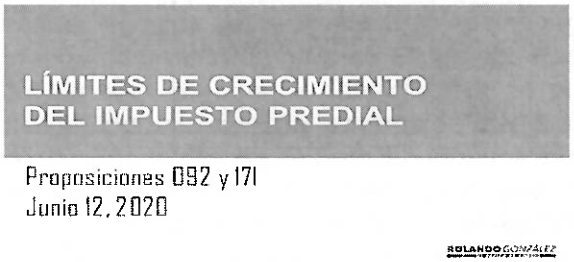

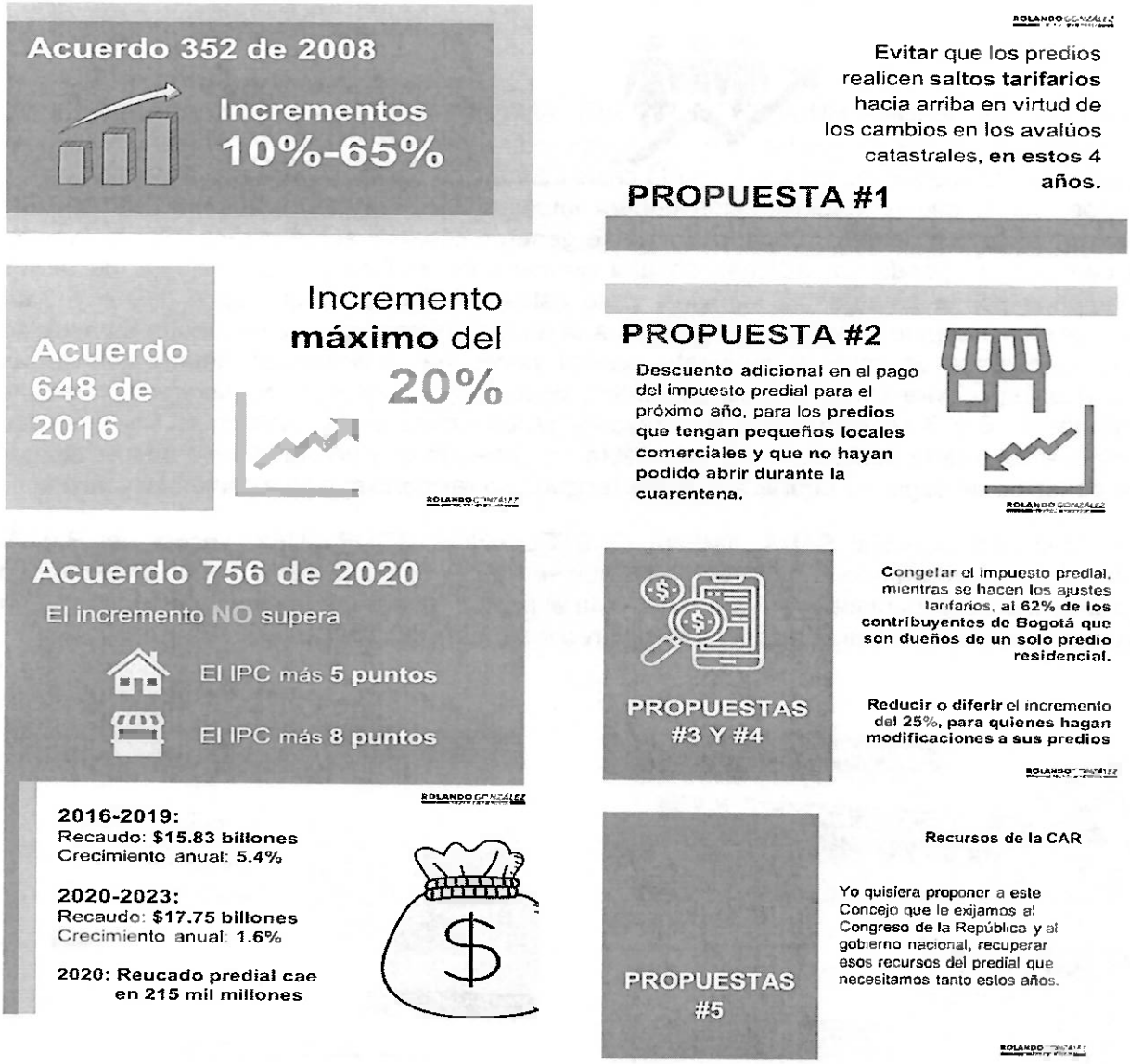

El Honorable Concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, vocero del Partido Conservador, manifiesta que el impuesto se convierte en un gravamen directo porque varios impuestos al ser indirectos no se perciben que afecten directamente los ingresos de los bogotanos, pero el predial implica un impacto directo sobre la familia, lo cual se generará mayor impacto sobre la capacidad de pago, ya que tener una vivienda es tener riqueza; expresa que no todas las personas que poseen una o dos viviendas sean personas ricas, ya que éste recurso podría convertirse en una pensión por no haber cotizado a pensión; motivo por el cual se deberá realizar un diseño de fondo para tener en cuenta las condiciones socioeconómicas básicas de una vivienda; una de las propuestas es el incremento del predial con el IPC; propone que se deben considerar elementos como la capacidad de pago, la betusted, la progresividad y la redistribución del impuesto predial de con base en el Acuerdo 756 de 2019.

El Honorable Concejal HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, vocero del partido Centro Democrático, manifiesta que frente al impuesto predial unificado el COVID -19 generará un gran impacto en los pagos del impuesto por la crisis económica podría conllevar a la omisión en los pagos, por lo que la administración deberá implementar métodos para tomar las medidas necesarias en los por los no pagos, donde se generen estudios sobre el recaudo y la evasión a causa de la pandemia; además de una promesa incumplida por la alcaldesa de alivios tributarios por la emergencia sanitaria, pero éstos no llegaron a un cauce definitivo para descuentos, dejando diferentes propuestas a la deriva; expresa que se encuentra de acuerdo que establezca un tope al impuesto predial necesaria, revisándose detenidamente las valorizaciones para evitar futuros aumentos, dejando entrever que los incrementos en los estratos 1, 2 y 3 se incrementó en mayores proporciones a los estratos 4, 5 y 6 siendo inequitativo para la población más vulnerable; recomienda que predial deberá buscar otorgar un beneficio de pago por cuotas a quienes tengan uso residencial y no a comercial y mixto.

La Honorable Concejal SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, vocera del Partido Liberal, hace un llamado al Congreso para que se trabaje conjuntamente con un proyecto que permita modificar la manera en que se calcula el predial, realiza su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

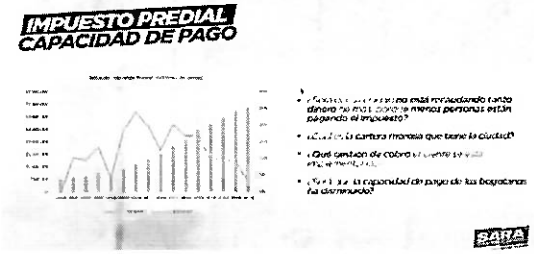

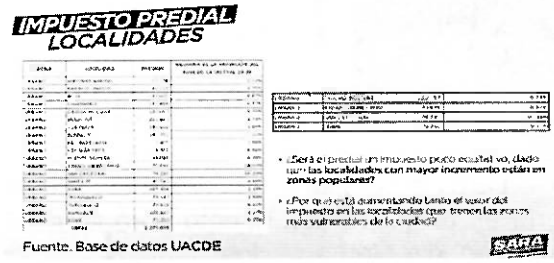

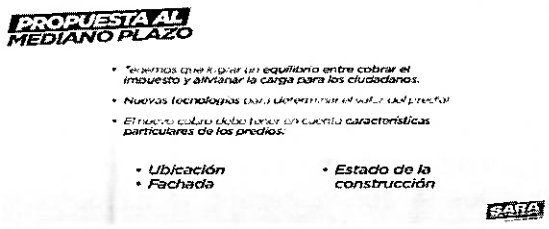

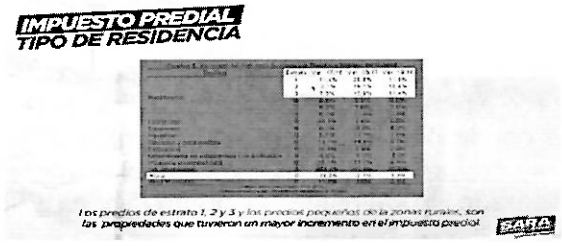

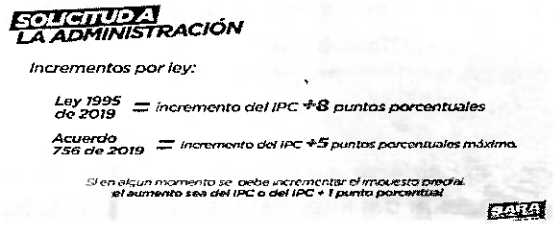

La Honorable Concejal MARISOL GÓMEZ GIRALDO, vocera del Partido Bogotá para la gente, expresa que hacen falta otros estudios técnicos para determinar si el impuesto predial es residuo por las distintas maneras del proceso del cobro, sin tener en cuenta que el evalúo que se realiza a un predio corresponde a la capacidad de pago del dueño; donde en el plan de desarrollo presentado se consideró una propuesta donde se busca conocer la capacidad de pago para evidenciar la pobreza oculta; respecto a la progresividad de los impuesto se deben otorgar plazo mediano de acuerdo a la encuesta multipropósito; igualmente expresa su acuerdo con algunos concejales en cuanto a la manera como se está distribuyendo el impuesto predial, incluyéndose un porcentaje para el cuidado de recursos hídricos, IDIGER y los fondos de desarrollo local y no vaya a las CAR por los presuntos malos manejos; respecto a la crisis económica por la pandemia cómo se manejaría el cobro del impuesto predial en el año 2021; determinar quiénes requieren apoyo con financiamiento en el pago del predial, y qué impacto fiscal ocasionaría el congelamiento del impuesto predial para el 2021.

El Honorable Concejal MARTÍN RIVERA ALZATE, vocero del Partido Alianza Verde, inicia su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

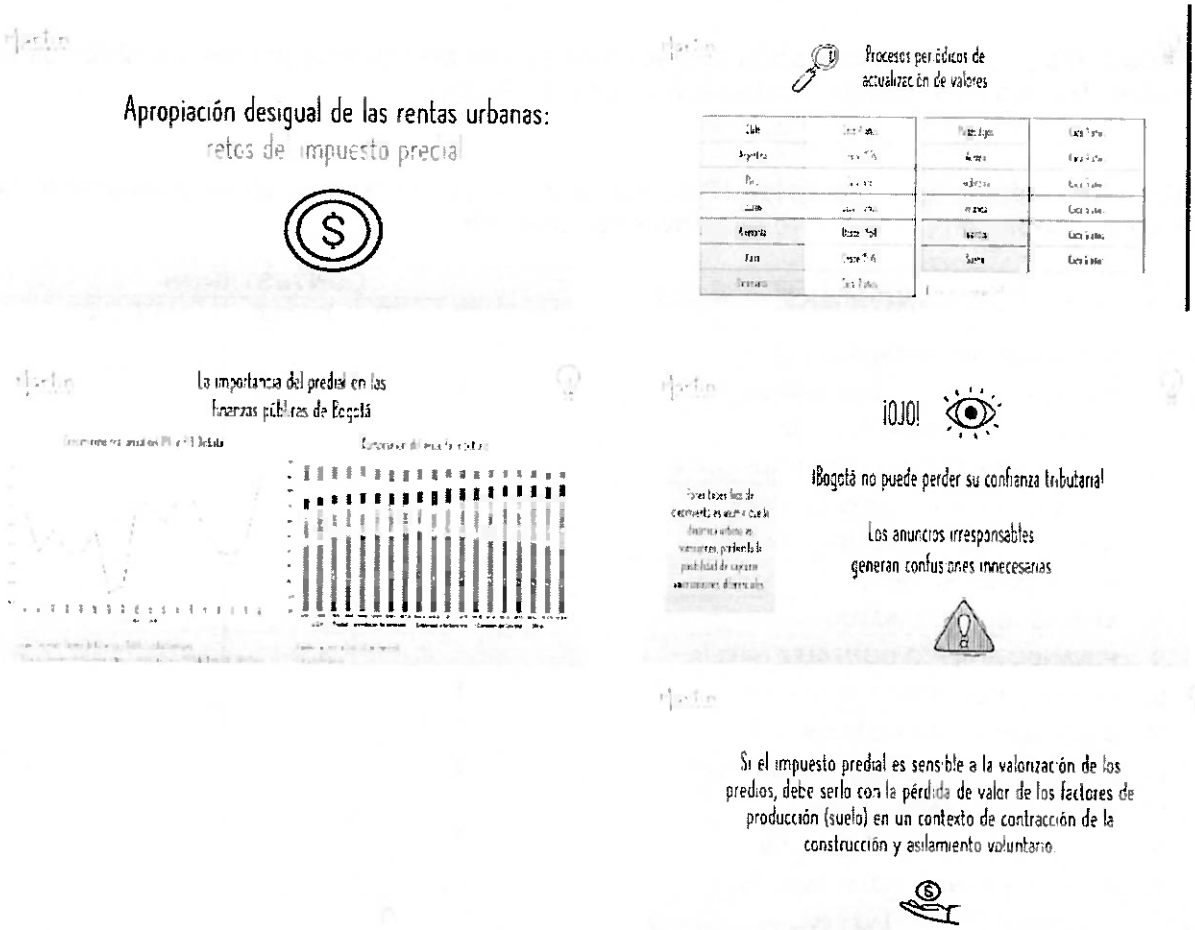

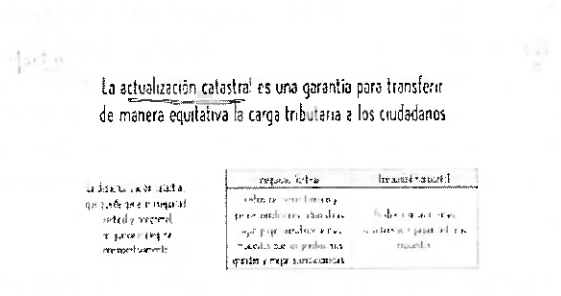

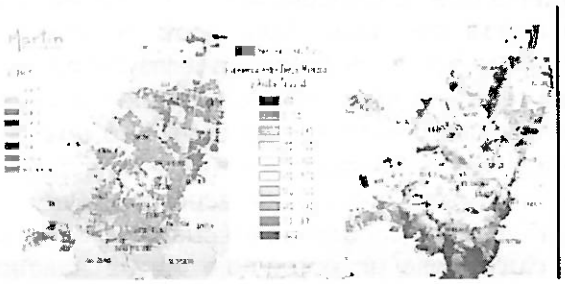

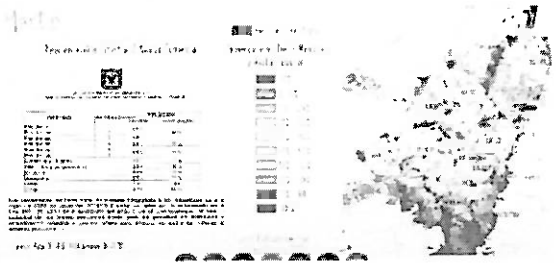

La Presidenta pone en consideración la moción de sesión permanente por los miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria informa que siendo las 12:50 pm se declara la moción de sesión permanente, la cual es aprobada con (11) once votos a favor por chat, así:

NOMBRE		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSE **ABISAMBRA** VESGA				
2	HUMBERTO RAFAEL **AMIN** MARTELO	1			
3	ÁLVARO JOSÉ **ARGOTE** MUÑOZ				
4	SARA JIMENA **CASTELLANOS** RODRIGUEZ				
5	JORGE LUIS **COLMENARES** ESCOBAR	1			
6	NELSON ENRIQUE **CUBIDES** SALAZAR	1			
7	JULIAN **ESPINOSA** ORTIZ	1			
8	MARISOL **GOMEZ** GIRALDO	1			
9	ROLANDO ALBERTO **GONZÁLEZ** GARCÍA				
10	ARMANDO **GUTIÉRREZ** GONZÁLEZ	1			
11	DIEGO GUILLERMO **LASERNA** ARIAS	1			
12	MARIA SUSANA **MUHAMAD** GONZALEZ	1			
13	MARÍA CLARA **NAME** RAMÍREZ	1			
14	FABIAN ANDRES **PUENTES** SIERRA	1			
15	MARIA FERNANDA **ROJAS** MANTILLA	1			
TOTAL		11	0	0	0

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, vocero de la bancada Colombia Justa Libres, expresa que el impuesto catastral que es uno de los ingresos más consolidados de Colombia, donde el catastro deberá fortalecerse para ayudar a la ciudadanía; por otro lado manifiesta que a catastro le ha faltado reacción inmediata para la solución de los problemas a la comunidad teniendo que recurrir a diferentes instancias para hallar una solución; resalta la progresividad del impuesto catastral para la recolección oportuna; solicita información respecto a la proyección general que tienen respecto al ingreso general comparado con las proyecciones propuestas en el Plan de Desarrollo, cómo se va a desarrollar la actualización y su sostenimiento, cuándo se va a presentar el proyecto de acuerdo sobre la implementación de la Ley sobre la amnistía al impuesto catastral a partir de cuándo se implementaría y bajo cuáles condiciones, además cuál va a ser la mecánica para la implementación de estrategias para que no decaiga el pago del impuesto por la crisis económica; respecto a las CAR sería nefasto un incremento en el presupuesto para la financiación del gasto de funcionamiento de este entidad por los presuntos malos manejos; igualmente solicita información sobre cómo se va a proteger los suelos productivos de la sabana con respecto al valor del suelo catastral, igualmente requiere información de estudios se proyectan por el valor del metro cuadrado; propone que se protejan los bienes establecidos como patrimonio familiar se les otorgue un descuento.

La Honorable Concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, vocera de la bancada Colombia Humana UP –MAIS, manifiesta reafirmando que el predial es uno de los impuestos más progresivos claves dentro de las finanzas públicas municipales y los procesos de estratificación y actualización con la base catastral es una de las herramientas más importantes para el distrito, cambiando los inmuebles de la ciudad; el predial ha generado gran inequidad en el país porque hoy el 43% del impuesto predial del país sea el de Bogotá, dejando a los demás municipios sin capacidad fiscal, la capacidad de Bogotá puede generar riesgos de exceso como en la actualización anual el avalúa catastral pueda superar o descender el avalúo comercial, esperando que la crisis económica por la pandemia no afecte notablemente el avalúo catastral, debido al ajuste de las tarifas que se realicen el gobierno nacional permite un incremento de hasta el 16 por mil en tarifas al cobro y Bogotá lo ha realizado hasta el 11 por mil, por ello se aprobó el Acuerdo 756 y la Ley 1995 de 2019 que establece un tope a las tarifas catastrales de acuerdo al predio sin evidenciarse los excesos en los avalúos, donde se deberá realizar los estudios para rectificarlos, motivo por el cual propone que no se realice la actualización anual a causa de la crisis por la pandemia; está de acuerdo que no se debe perder la cultura tributaria de la ciudad porque no podría haber funcionamiento sin impuestos revisando los excesos; propone que se realice un proyecto donde se incluya la capacidad de pago, la pobreza oculta, la gentrificación que quedaron por fuera del Plan de Desarrollo del distrito; respecto a la CAR las sobretasas ambientales son importantes porque no se puede tener una organización sin una estructura ecológica principal y con los recursos asignados ha realizado obras que no han tenido impacto en la ciudad; finalmente requiere información sobre el proceso de recepción y colapso por la crisis económica del país si tienen estudios de impacto del mercado en la compra y venta de inmuebles, el impacto de los bienes inmobiliarios en los mega proyectos, qué medidas han tomado para ajustar los impuestos proyectados y qué estrategia plantearán para asumir los riesgos de exceso presentados.

La Presidenta concede la palabra a los siguientes Honorables Concejales frente a las proposiciones puestas en debate.

El Honorable Concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, expresa que el impuesto predial unificado es un impuesto real que no se considera una riqueza real del contribuyente, por ende las propuestas manifiestas ponen en entredicho la capacidad contributiva, ya que el carácter real tiene fundamento objetivo para determinar la dependencia personal de la relación tributaria, sin tener en cuenta las condiciones económicas del titular del predio y se considera exclusiones del sujeto pasivo; solicita que el impuesto por ser una medida necesaria para recibir los tributos pero que se crean acceso de facilidad de pago a los ciudadanos, cuáles medidas se tomarán por la crisis de la pandemia.

El Honorable Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, considera que la administración concedió los plazos necesarios para el pago del impuesto predial con los descuentos adecuados por la crisis económica que atraviesa el país; aclara que en las secretarías distritales han puesto en funcionamiento las medidas para reactivar la economía; requiere información sobre las medidas que se implementarán para que el tributo se ajuste a la capacidad de pago de los bogotanos y cuáles estudios se han realizado en años anteriores para generar los beneficios adecuados a cada caso de acuerdo al contexto que se está viviendo y las estrategias que se implementarán en post- pandemia para moderar el incremento del predial; igualmente cuáles incidencias han realizado desde el año 2016 por el predial.

El Honorable Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, el gobierno distrital ha tratado mejorar las condiciones hechas simplificando el tema tarifario con las variables aprobadas obteniendo una mayor equidad horizontal y vertical, logrando la aprobación de un tope para el cobro tarifario para los predios residenciales IPC más 5 y los no residenciales IPC más 8 puntos; además manifiesta que la alcaldesa deberá cumplir con lo prometido en la campaña que fue congelar el impuesto predial en el año 2020; igualmente explica la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

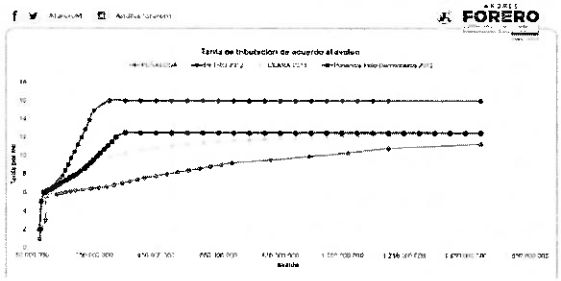

La Honorable Concejal LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, realiza su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

COLOMBIA: RECAUDACIÓN EN AUMENTO

Evolución de la recaudación del impuesto a la propiedad inmobiliaria. América Latina: Países seleccionados. 1990-2017.
% del PIB

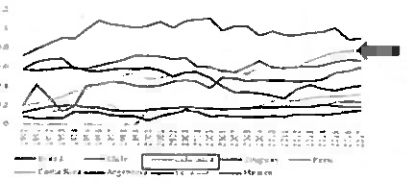

COLOMBIA HA AUMENTADO LA RECAUDACIÓN DEL PREDIAL DESDE HACE 8 AÑOS

Fuente: elaboración propia en base a Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2019

LUCÍA BASTIDAS

¿QUÉ LÍMITES IMPUSO EL ACUERDO 648 DE 2016?

CATEGORÍA DEL PREDIO (no aplica para predios urbanizables, no urbanizados o urbanizados no edificados)	% del incremento máximo del Predial con relación al impuesto ajustado del año anterior
Predios de uso residencial	20%
Predios de uso no residencial	25%
Estratos 1 y 2 con avalúo catastral hasta 135 SMLV	10%
Predios con avalúo catastral hasta 335 SMLV	15%
Predios con avalúo catastral entre 335 y 450 SMLV	18%

LUCÍA BASTIDAS

RECAUDACIÓN NACIONAL FRENTE AL PIB

Impuesto Predial del 2017 relacionado al Producto Interno Bruto (%PIB)

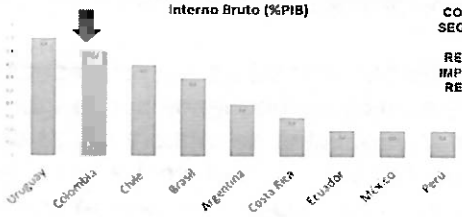

ESE AÑO, COLOMBIA FUE EL SEGUNDO PAÍS CON MAYOR RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL RELACIONADO AL PIB

LUCÍA BASTIDAS

PANORAMA DE BOGOTÁ

CONTAMOS CON 1.379.599 PREDIOS URBANOS QUE TIENEN UN AVALÚO CATASTRAL MENOR O IGUAL A 135 SMLMV

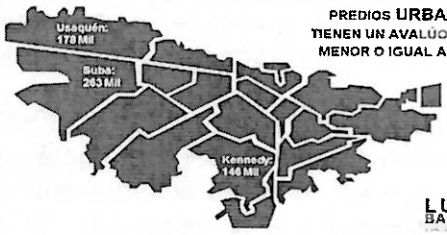

LUCÍA BASTIDAS

AUMENTO DEL RECAUDO TRIBUTARIO 2016-2019

Recaudo tributario oportuno en millones de pesos

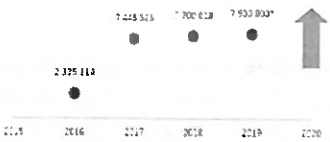

Fuente: SDH - DIB. *estimado para 2019

Gracias a estrategias como:

- ✓ Implementación de soluciones tecnológicas.
- ✓ Educación tributaria.
- ✓ Unificación de bases de datos.
- ✓ Control a la evasión.

LUCÍA BASTIDAS

INCREMENTO % AVALÚO CATASTRAL 2019-2020

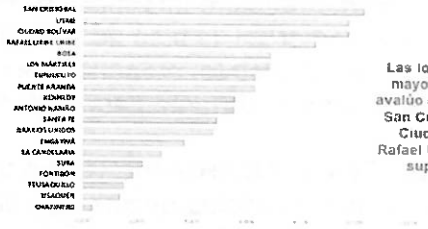

Las localidades con mayor aumento de avalúo catastral fueron San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe que superan el 8%.

AVANCES EN ALIVIOS PARA PAGO DE PREDIAL EN 2018

CONFIS en diciembre de 2018, moderó el crecimiento del avalúo catastral que sirve de base para liquidar el Impuesto Predial. **Y se logró:**

Que alrededor de 90.000 predios no tuvieran incremento en pago del impuesto.

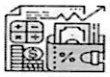

Que más de 520.000 predios tuvieran reducción del pago.

LUCÍA BASTIDAS

ASÍ VAMOS EN 2020

Cumplimiento de la meta Anual - **Impuesto Predial**
Corte 31 de Mayo
Cifras en Billones

LUCÍA BASTIDAS

AMPLIACIÓN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN Y PAGO Y SE AUTORIZA PAGO POR CUOTAS
Decreto 1.7 del 2 de enero de 2020

PAGO 10% DESCUENTO — AGOSTO 14
PAGO SIN DESCUENTO — SEPTIEMBRE 11

PRESENTACIÓN DECLARACIÓN VIRTUAL PAGO POR CUOTAS

JUNIO 30

PAGO CUOTA 1 — JUNIO 31
PAGO CUOTA 1 — SEPTIEMBRE 5
PAGO CUOTA 2 — DICIEMBRE 21
PAGO CUOTA 3 — DICIEMBRE 31

LUCÍA BASTIDAS

La Honorable Concejal LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, requiere información sobre los procesos que tienen que hacer los bogotanos para efectuar las quejas frente a los avalúos del impuesto predial convirtiéndose en un calvario y cuál solución plantea la administración distrital.

El Honorable Concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, manifiesta que el impuesto predial ha sido transformador en Bogotá y permite que los municipios pequeños puedan tener mayores ingresos, además del impuesto al ICA que abarca productos de primera necesidad para el consumidor y es mejor para la ciudad pero que también genera costos para los ciudadanos; expresa que si el ciudadano no posee los recursos para pagar el impuesto predial debe replantear el lugar donde vive por el costo y no se debe efectuar una reducción en el predial; igualmente requiere información sobre la metodología y el cálculo del avalúo catastral sobre el avalúo comercial, la tasa de evasión del predial, además cuál es la diferencia del costo de los cobros para el distrito; propone que se reconsidere el cobro de las tarifas de vehículos si es un impuesto muy importante para el distrito.

La Honorable Concejal MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, manifiesta que el tema de impuesto predial por las innumerables quejas que tiene la ciudadanía por los altos incrementos en los cobros, en al año anterior fue aprobado un proyecto de acuerdo para beneficiar a los pagos por cuotas, sin dar una solución de fondo a la problemática sobre la capacidad de pago; propone a la administración distrital que se tenga en cuenta la capacidad de pago y a quienes no tengan el inmueble con fines comerciales sino residenciales para que se les otorgue unos beneficios especiales; se deba tener en cuenta que el impuesto predial representa el 36% de los recursos del distrito convirtiéndose en el segundo más importante; en el año 2020 ha generado una caída por la implementación de beneficios otorgados por el Acuerdo 756 de 2019, además cuál es la efectividad del recaudo de la cartera morosa por la vigencia del impuesto predial; propone definir el avalúo catastral de los predios con base en la productividad y disminuir la tarifa en el 0.5 por mil del impuesto predial para los contribuyentes con un único predio residencial y aumentar en igual proporción para los contribuyentes que poseen más de un predio, generando alivio de acuerdo a la capacidad de pago.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, requiere información sobre cuál es la viabilidad técnica, económica y jurídica que tiene la administración distrital para congelar el impuesto predial, teniendo en cuenta las condiciones actuales de pandemia; respecto a la hipoteca inversa es una forma del estado de omitir una renta básica mínima a los más vulnerables ocasionando una mayor crisis inmobiliaria, afectando a las personas de la tercera edad.

La Honorable Concejal ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, manifiesta que en la promesa de campaña de la Alcaldesa fue congelar el impuesto predial porque los ciudadanos no estaban en la capacidad de continuar pagando los cobros abusivos y desmedidos incrementos del predial; lamenta que no se haya aprobado la propuesta de Cambio Radial en el Plan de Desarrollo de congelar el predial solamente con el IPC; propone que el Concejo se una para aliviar los cobros a los ciudadanos por la crisis económica que atraviesa el país.

El Honorable Concejal JUIÁN ESPINOSA ORTIZ, realiza su intervención explicando las siguientes diapositivas que se encuentran en la red interna de la Corporación:

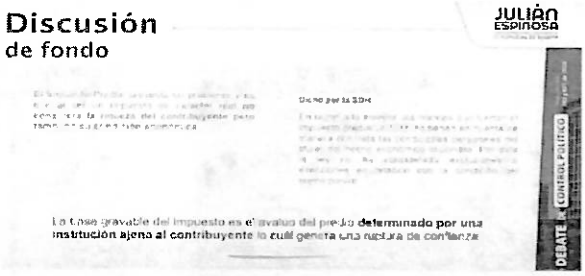

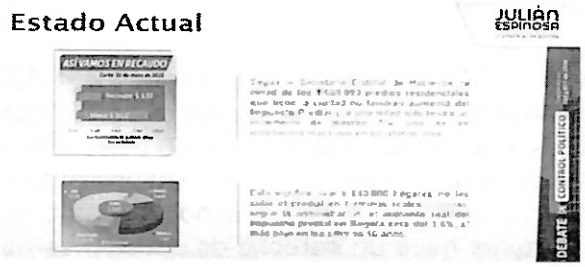

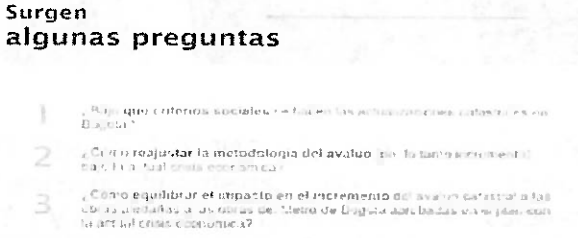

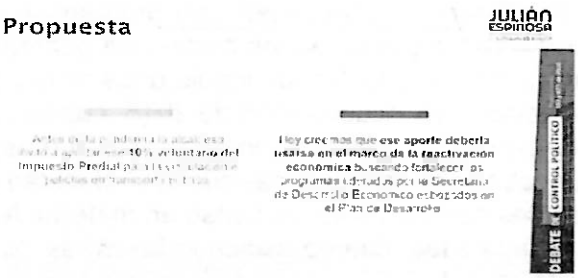

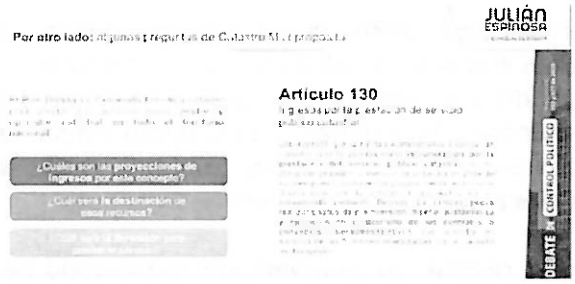

El Honorable Concejal JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, manifiesta que no se debe satanizar el impuesto predial, sino quitarle el concepto de regresividad para que cumpla con el propósito de manera eficiente efectivo y necesario para la ciudad; hace un llamado a las entidades competentes que se genere la discusión sobre los criterios de la estratificación en el país, en medio de la política pública se reconozcan dinámicas del poder adquisitivo de los hogares e incorporar la capacidad de pago por una metodología de estratificación más potenciada y consciente de la situación del país frente a las necesidades económicas que no son reflejadas en los estratos por la pobreza oculta; igualmente realiza la intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra publicada en la red interna de la corporación:

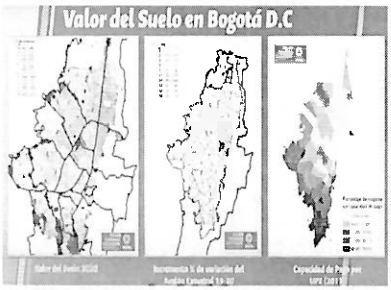

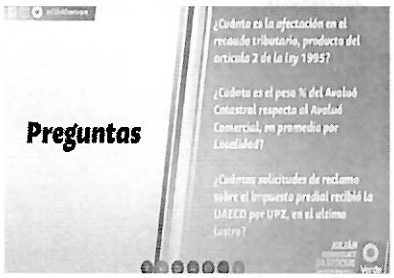

El Honorable Concejal ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, manifiesta que existe 1.431.000 predios con un avalúo catastral inferior a los 135 salarios mínimos legales, de los cuales 52.000 predios pertenecen a las zonas rurales y 1.379.000 son del área urbana, y el 63% pertenece a los estratos 0, 1, 2 y 3; el incremento en los términos de variación porcentual se han presentado en diferentes localidades con ingresos mínimos, repercutiendo en la economía como un impacto sustancial en los niveles de pobreza; igualmente hace un derecho de petición verbal para que le resuelva las inquietudes frente a cuáles documentos soportan el estudio sobre el artículo 1 del Acuerdo 618 de 2015, cuáles fueron las acciones de la política fiscal implantadas en beneficio de las personas con problemas de discapacidad, cuál fue el resultado de la carga impositiva de las personas con discapacidad severa a sus cuidadores y familiares permanentes, cuáles son las cifras del censo en materia del impuesto predial con respecto a la población con discapacidad, cuánto asciende las cifras de la política fiscal en beneficio de la población con discapacidad y si se está cumpliendo lo ordenado en el Acuerdo 618 de 2015.

La Honorable Concejal MARIA CLARA NAME RAMÍREZ, desarrolla su intervención explicando la siguiente diapositiva que se encuentra en la red interna de la corporación:

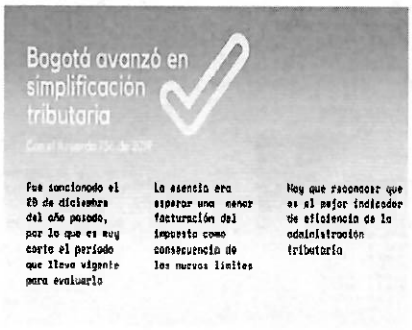

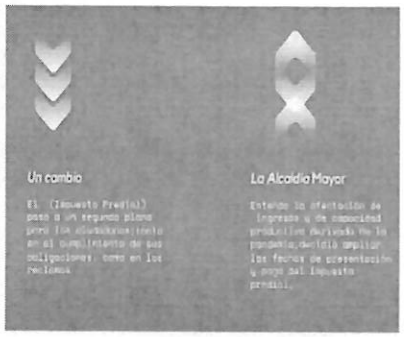

La Presidenta concede la palabra a las entidades Distritales citadas para el desarrollo de este debate.

El SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL, JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES, expresa que la administración distrital se encuentra desarrollando diferentes medidas para implementar en la estratificación que beneficie a los bogotanos por la crisis económica que atraviesa el país por la pandemia; igualmente presenta su informe para la sesión explicando las siguientes diapositivas que se encuentran en la red interna de la corporación:

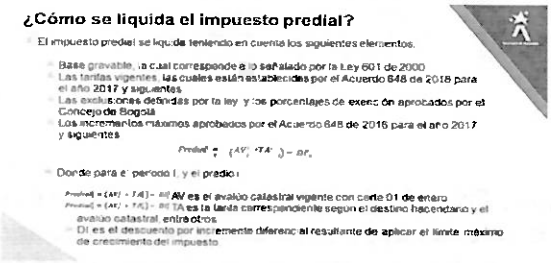

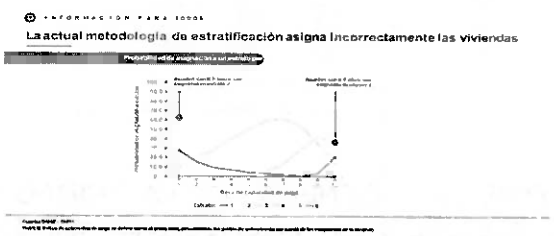

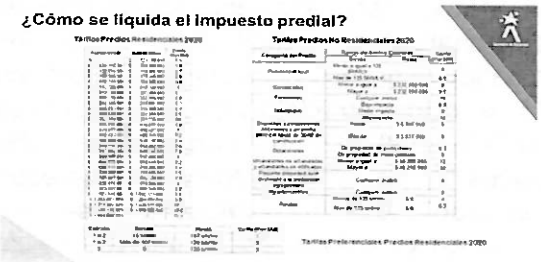

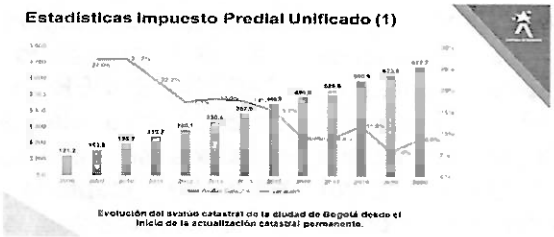

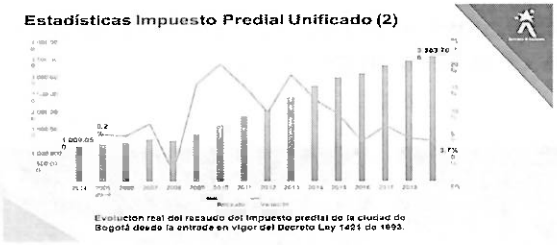

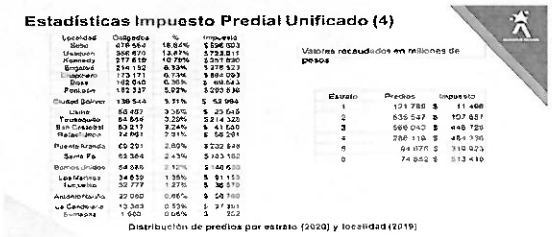

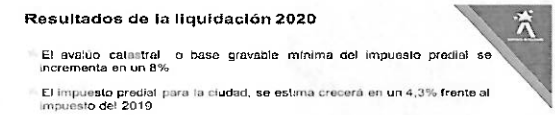

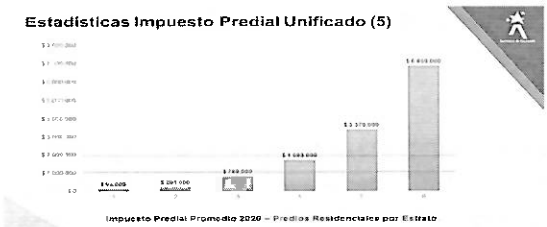

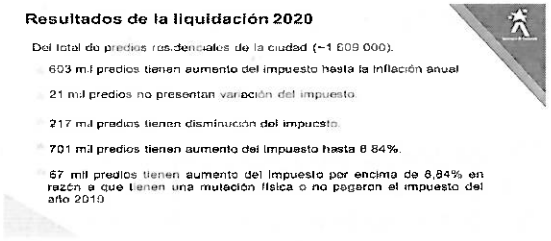

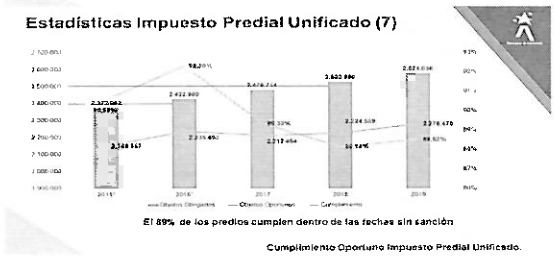

El DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, HENRY RODRÍGUEZ SOSA, inicia respondiendo algunas inquietudes expuestas sobre la operatividad de Catastro, el cual en periodo de pandemia obligó a virtualizar todos los canales de atención a los ciudadanos, estableciendo los formatos y ayudas virtuales necesarias para las inquietudes de los ciudadanos, se está buscando la institucionalización virtual para evitar los desplazamientos a los CADES y SUPERCADES, facilitando el acceso a los contribuyentes; en el año 2017 se recibieron 2849 solicitudes, en el 2018 se recibieron 5.994 y en el año 2019 se recepcionaron 5.454 solicitudes, se han respondido el 77% en el 2017, 82% en el 2018 y 73% en el 2019, más del 24% se han aceptado las solicitudes de los contribuyentes, no aparecen confirmada información de incrementos, se han revisado todos los avalúos que se han incrementado el 100% para que no haya margen de error en los cobros; por tal motivo, realiza su presentación explicando las siguientes diapositivas que se encuentran en la red interna de la corporación:

4. Segun las normas vigentes, ¿cada cuánto tiempo se deben realizar actualizaciones catastrales? ¿Cuál es el resultado de la última actualización catastral en la ciudad?

Número de predios, Área construida en metros cuadrados, Valor catastral en miles de millones de pesos por estrato, de predios URBANOS y RURALES Vigencia 2020 y 2019 por estrato.

ZONA	CÓDIGO ESTRATO	PREDIOS 2019	VAR_19_20	PREDIOS 2020	AREA CONSTRUIDA m2 2019	VAR_19_20	AREA CONSTRUIDA m2 2020	VALOR AVALÚO 2019	VAR_19_20	VALOR AVALÚO 2020
URBANO	Sin Estrato	403.264	0,9%	407.010	91.542.205	2,5%	93.834.770	[illegible]	10,6%	101.453
	1	133.647	2,7%	137.281	14.778.275	2,0%	15.075.128	8.643	15,7%	10.000
	2	383.447	-0,2%	382.639	60.679.718	0,8%	64.165.800	34.704	10,7%	40.556
	3	597.133	1,7%	608.028	66.636.416	1,6%	67.692.062	93.970	6,0%	99.589
	4	497.131	2,6%	509.936	27.963.404	1,0%	28.232.900	73.409	7,6%	81.974
	5	175.302	2,7%	180.000	12.117.363	0,9%	12.226.199	43.731	7,6%	49.757
	6	153.661	1,7%	156.327	12.347.706	1,7%	12.793.400	56.507	5,5%	61.717
TOTAL		2.643.666	1,4%	2.681.886	287.375.405	1,6%	294.010.059	623.866	9,1%	680.150

6. Relacione la metodología de actualización catastral empleada y a cuántos predios residenciales (según estrato) y no residenciales (según sector) se les incrementó el avalúo catastral desde 2016 hasta la fecha.

GRUPO ECONÓMICO	2017	2018	2019	2020	% Participación 2020
RESIDENCIAL	1.936.428	1.951.965	1.978.844	1.996.936	66,30%
BODEGAS	19.066	17.690	19.106	17.509	0,81%
CLINICAS, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS	147	128	230	187	0,01%
COMERCIO	73.414	69.314	73.243	71.236	3,29%
HOTELES	4.066	3.195	3.176	2.520	0,12%
INDUSTRIA	1.803	1.820	1.761	1.706	0,08%
OFICINAS	59.219	43.548	55.115	57.904	2,71%
OTROS	172.866	158.740	89.067	61.795	2,87%
UNIVERSIDADES Y COLEGIOS	2.164	2.210	1.617	1.710	0,10%

4. Segun las normas vigentes, ¿cada cuánto tiempo se deben realizar actualizaciones catastrales? ¿Cuál es el resultado de la última actualización catastral en la ciudad?

Número de predios, Área construida en metros cuadrados, Valor catastral en miles de millones de pesos por estrato, de predios URBANOS y RURALES Vigencia 2020 y 2019 por localidad.

ZONA	LOCALIDAD	PREDIOS 2019	VAR_19_20	PREDIOS 2020	AREA CONSTRUIDA m2 2019	VAR_19_20	AREA CONSTRUIDA m2 2020	VALOR AVALÚO 2019	VAR_19_20	VALOR AVALÚO 2020
URBANO	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	USAQUÉN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CHAPINERO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	SUBA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

9. ¿Cuál ha sido la evolución del precio del metro cuadrado en los últimos cinco años en Bogotá? ¿En cuáles zonas y sectores (comerciales, industriales y residenciales) de la ciudad se han registrado los mayores incrementos? ¿Cuáles son las razones por las que se ha incrementado el valor del metro cuadrado en las zonas enunciadas?

LOCALIDAD	GRUPO ECONÓMICO	2017 PREDIOS	2017 MEDIANA VALOR M2 REFERENCIA	2017 MEDIANA DE LA TOMADA DEL VALOR M2 REFERENCIA	2020 PREDIOS	2020 MEDIANA VALOR M2 REFERENCIA	2020 MEDIANA DE LA TOMADA DEL VALOR M2 REFERENCIA
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	7%	[illegible]	[illegible]	6%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	7%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	11%	[illegible]	[illegible]	12%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	14%	[illegible]	[illegible]	5%
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	6%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	9%	[illegible]	[illegible]	9%
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	15%	[illegible]	[illegible]	12%
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	6%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	9%	[illegible]	[illegible]	7%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	11%	[illegible]	[illegible]	9%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	14%	[illegible]	[illegible]	11%
USAQUÉN	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
SUBA	RESIDENCIAL	[illegible]	[illegible]	15%	[illegible]	[illegible]	12%

SECTOR RESIDENCIAL

5. ¿Cuántos predios fueron objeto de actualización catastral en los últimos cuatro años, según sector, uso del suelo y estrato? Favor detallar la información por Localidad.

Número de predios actualizados y conservados desde la vigencia 2017 a 2020

VIGENCIA	ACTUALIZADO RURAL	ACTUALIZADO URBANO	CONSERVADO RURAL	CONSERVADO URBANO	TOTAL
2017	2.907	2.508.438	31.545		2.543.290
2018	34.936	2.549.873	2.411	6	2.587.226
2019		2.585.705	57.960	1	2.643.666
2020	43.242	2.623.404	15.240		2.681.886

9. ¿Cuál ha sido la evolución del precio del metro cuadrado en los últimos cinco años en Bogotá? ¿En cuáles zonas y sectores (comerciales, industriales y residenciales) de la ciudad se han registrado los mayores incrementos? ¿Cuáles son las razones por las que se ha incrementado el valor del metro cuadrado en las zonas enunciadas?

LOCALIDAD	GRUPO ECONÓMICO	2017 PREDIOS	2017 MEDIANA VALOR M2 REFERENCIA	2017 MEDIANA DE LA TOMADA DEL VALOR M2 REFERENCIA	2020 PREDIOS	2020 MEDIANA VALOR M2 REFERENCIA	2020 MEDIANA DE LA TOMADA DEL VALOR M2 REFERENCIA
USAQUÉN	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	4%	[illegible]	[illegible]	4%
CHAPINERO	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	5%	[illegible]	[illegible]	7%
SUBA	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	6%	[illegible]	[illegible]	8%
USAQUÉN	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	11%	[illegible]	[illegible]	17%
SUBA	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	15%	[illegible]	[illegible]	20%
USAQUÉN	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	9%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	6%
SUBA	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	10%
USAQUÉN	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	17%	[illegible]	[illegible]	8%
SUBA	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	14%	[illegible]	[illegible]	7%
USAQUÉN	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	7%
CHAPINERO	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	2%	[illegible]	[illegible]	8%
SUBA	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	5%	[illegible]	[illegible]	5%
USAQUÉN	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	11%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
SUBA	COMERCIO	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	11%

SECTOR COMERCIO

6. Relacione la metodología de actualización catastral empleada y a cuántos predios residenciales (según estrato) y no residenciales (según sector) se les incrementó el avalúo catastral desde 2016 hasta la fecha.

Predios con incremento de avalúo 2016-2020

GRUPO ECONÓMICO	ESTRATO	2017	2018	2019	2020
RESIDENCIAL	Sin Estrato	97.571	96.700	106.215	97.571
RESIDENCIAL	1	101.183	91.328	92.495	101.817
RESIDENCIAL	2	486.243	498.643	517.000	466.910
RESIDENCIAL	3	595.180	621.429	416.377	518.471
RESIDENCIAL	4	389.341	382.278	228.597	389.596
RESIDENCIAL	5	188.115	133.831	67.875	178.729
RESIDENCIAL	6	108.140	123.145	118.525	100.000
BODEGAS		19.066	17.690	19.106	17.509
CLINICAS, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS		147	128	230	187
COMERCIO		73.414	69.314	73.243	71.236
HOTELES		4.066	3.195	3.176	2.520
INDUSTRIA		1.803	1.820	1.761	1.706
OFICINAS		59.219	43.548	55.115	57.904
OTROS		172.866	158.740	89.067	61.795
UNIVERSIDADES Y COLEGIOS		2.164	2.210	1.617	1.710
TOTAL PREDIOS INCREMENTO		2.100.514	2.181.159	1.585.961	2.102.961
% PREDIOS INCREMENTO / TOTAL		80,0%	84,3%	60,0%	78,4%

78,4% de los predios en la vigencia 2020 se les incrementó el valor catastral

9. ¿Cuál ha sido la evolución del precio del metro cuadrado en los últimos cinco años en Bogotá? ¿En cuáles zonas y sectores (comerciales, industriales y residenciales) de la ciudad se han registrado los mayores incrementos? ¿Cuáles son las razones por las que se ha incrementado el valor del metro cuadrado en las zonas enunciadas?

LOCALIDAD	GRUPO ECONÓMICO	2017 PREDIOS	2017 MEDIANA VALOR M2 REFERENCIA	2017 MEDIANA DE LA TOMADA DEL VALOR M2 REFERENCIA	2020 PREDIOS	2020 MEDIANA VALOR M2 REFERENCIA	2020 MEDIANA DE LA TOMADA DEL VALOR M2 REFERENCIA
USAQUÉN	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	4%	[illegible]	[illegible]	4%
CHAPINERO	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	6%	[illegible]	[illegible]	6%
SUBA	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
USAQUÉN	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
CHAPINERO	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	12%
SUBA	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	15%	[illegible]	[illegible]	15%
USAQUÉN	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
SUBA	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	15%	[illegible]	[illegible]	12%
USAQUÉN	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	8%	[illegible]	[illegible]	6%
CHAPINERO	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
SUBA	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
USAQUÉN	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	9%	[illegible]	[illegible]	7%
CHAPINERO	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	11%	[illegible]	[illegible]	9%
SUBA	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	14%	[illegible]	[illegible]	11%
USAQUÉN	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	10%	[illegible]	[illegible]	8%
CHAPINERO	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]	[illegible]	10%
SUBA	INDUSTRIA	[illegible]	[illegible]	15%	[illegible]	[illegible]	12%

SECTOR INDUSTRIA

6. Relacione la metodología de actualización catastral empleada y a cuántos predios residenciales (según estrato) y no residenciales (según sector) se les incrementó el avalúo catastral desde 2016 hasta la fecha.

Número de predios residenciales con un crecimiento en avalúo catastral en la vigencia 2020 por estrato

GRUPO ECONÓMICO	ESTRATO	2017	2018	2019	2020	% participación
RESIDENCIAL	Sin Estrato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
RESIDENCIAL	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

10. ¿Cuál es el IVIUR para el presente año? ¿Cuál ha sido su evolución en los últimos cinco años? ¿Cuál es la fórmula de cálculo utilizada?

Categoría de los Predios	Estrato	Variación 2015-2016 Mediana	Variación 2016-2017 Mediana	Variación 2017-2018 Mediana	Variación 2018-2019 Mediana	Variación 2019-2020 Mediana
Residencial	1	3,0%	15,6%	13,0%	18,8%	10,9%
Residencial	2	7,9%	12,2%	14,3%	9,1%	7,4%
Residencial	3	10,5%	9,5%	13,0%	5,8%	4,8%
Residencial	4	9,2%	6,6%	9,1%	3,7%	7,2%
Residencial	5	6,7%	7,6%	7,9%	2,7%	3,3%
Residencial	6	3,4%	6,2%	9,6%	1,7%	5,1%
Comercio y Oficinas		10,5%	8,6%	9,8%	9,6%	6,0%
Depósitos y Parqueaderos		16,8%	12,7%	17,5%	11,5%	6,9%
Industria		17,2%	8,6%	12,1%	6,1%	6,8%
Dotacional Público		13,0%	8,0%	5,3%	6,8%	5,0%
Dotacional Privado		9,4%	9,5%	7,0%	8,0%	6,0%
Lotes		7,2%	10,8%	11,5%	10,0%	4,7%
Otros		17,6%	8,5%	13,5%	1,2%	0,0%
Rural		3,0%	2,3%	2,3%	2,7%	3,3%

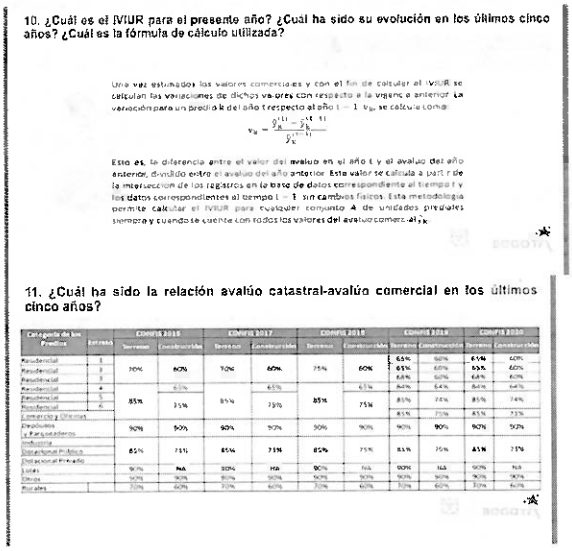

10. ¿Cuál es el IVIUR para el presente año? ¿Cuál ha sido su evolución en los últimos cinco años? ¿Cuál es la fórmula de cálculo utilizada?

Una vez estimados los valores comerciales y con el fin de calcular el IVIUR se calculan las variaciones de dichos valores con respecto a la vigencia anterior. La variación para un predio k del año t respecto al año t − 1 v_{kt} se calcula como:

$$v_{kt} = \frac{\hat{y}_k^{(t)} - \hat{y}_k^{(t-1)}}{\hat{y}_k^{(t-1)}}$$

Esto es, la diferencia entre el valor del avaluo en el año t y el avaluo del año anterior, dividido entre el avaluo del año anterior. Este valor se calcula a partir de la interseccion de los registros en la base de datos correspondiente al tiempo t y los datos correspondientes al tiempo t − 1 sin cambios físicos. Esta metodología permite calcular el IVIUR para cualquier conjunto A de unidades prediales siempre y cuando se cuente con todos los valores del avaluo comercial $\hat{y}_{kt}$.

11. ¿Cuál ha sido la relación avalúo catastral-avalúo comercial en los últimos cinco años?

Categoría de los Predios	Estrato	CONPES 2015		CONPES 2017		CONPES 2018		CONPES 2019		CONPES 2020	
		Terrenos	Construcciones	Terrenos	Construcciones	Terrenos	Construcciones	Terrenos	Construcciones	Terrenos	Construcciones
Residencial	1	70%	60%	70%	60%	75%	60%	65%	60%	65%	60%
Residencial	2							65%	60%	65%	60%
Residencial	3							68%	60%	68%	60%
Residencial	4	85%	65%	85%	65%	85%	65%	64%	64%	64%	64%
Residencial	5		75%		75%		75%	81%	74%	81%	74%
Residencial	6							85%	75%	85%	75%
Comercio y Oficinas		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Depósitos y Parqueaderos											
Industria		85%	75%	85%	75%	85%	75%	85%	75%	85%	75%
Dotacional Público											
Dotacional Privado											
Lotes		90%	NA	90%	NA	90%	NA	90%	NA	90%	NA
Otros		90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Rurales		70%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%	70%	60%

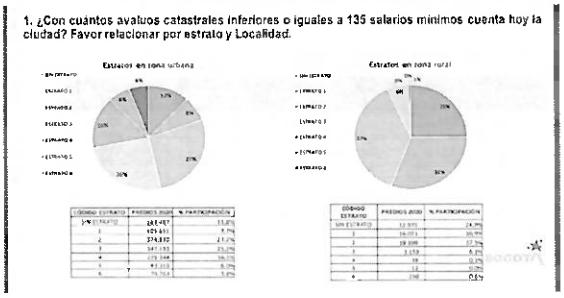

1. ¿Con cuántos avaluos catastrales inferiores o iguales a 135 salarios mínimos cuenta hoy la ciudad? Favor relacionar por estrato y Localidad.

Estratos en zona urbana

CÓDIGO ESTRATO	PREDIOS 2020	% PARTICIPACIÓN
SIN ESTRATO	281.457	13,8%
1	159.841	7,7%
2	374.832	21,2%
3	541.193	25,2%
4	379.348	16,1%
5	91.010	6,1%
6	74.753	5,8%

Estratos en zona rural

CÓDIGO ESTRATO	PREDIOS 2020	% PARTICIPACIÓN
SIN ESTRATO	12.505	24,3%
1	16.011	30,9%
2	18.200	37,3%
3	3.159	6,1%
4	39	0,1%
5	32	0,1%
6	240	0,6%

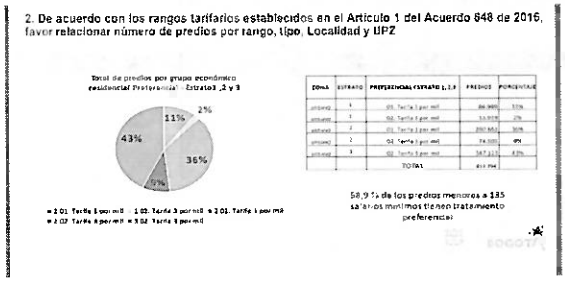

2. De acuerdo con los rangos tarifarios establecidos en el Artículo 1 del Acuerdo 648 de 2016, favor relacionar número de predios por rango, tipo, Localidad y UPZ

Total de predios por grupo económico residencial Preferencial: Estrato 1 ,2 y 3

■ 2.01. Tarifa $ por m2 ■ 1.02. Tarifa 3 por m2 ■ 2.01. Tarifa 1 por m2
■ 2.02. Tarifa 4 por m2 ■ 3.02. Tarifa 1 por m2

ZONA	ESTRATO	PREFERENCIAL ESTRATO 1,2,3	PREDIOS	PORCENTAJE
urbano	1	01. Tarifa 1 por m2	86.980	11%
urbano	1	02. Tarifa 3 por m2	14.928	2%
urbano	2	01. Tarifa 1 por m2	350.661	36%
urbano	2	02. Tarifa 3 por m2	74.101	8%
urbano	3	02. Tarifa 3 por m2	347.213	43%
		TOTAL	873.884	

58,9 % de los predios menores a 135 salarios minimos tienen tratamiento preferencial

La Presidenta concede la palabra a la bancada citante del Polo Democrático Alternativo para que concluya el debate.

El Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA, manifiesta que no es cierto que los incrementos al impuesto predial hayan sido a pocos predios, pero las variaciones realizadas demostraron en el informe que el incremento 1.609.000 recayó en 1.371.000 predios y solamente se redujeron 217.000 predios; igualmente expresa que no se ha referenciado que el impuesto predial no es una fuente de financiación sino que el impuesto predial es muy inequitativo para quienes deben cancelarlo anualmente; presenta derecho de petición verbal que se deberá congelar el impuesto predial por la pandemia especialmente a los predios residenciales que no generan ingresos mensuales, se deben revisar los criterios de metodología para que incluyan la capacidad de pago y se efectúe un estudio para otorgar un beneficio diferencial a quienes no han podido pagar el predial en el año 2020; además se verifique la ley del congreso que incrementa el porcentaje de recursos a la CAR.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, concluye que en iniciativas de proyectos de acuerdo sobre revisión al impuesto predial es de iniciativa del gobierno distrital, pero manifiesta que se deberá acordar para concertar con el gobierno la presentación de un proyecto de acuerdo que revise los contenidos del Acuerdo 756 de 2019 y nuevos criterios; considera que el predial no es acumulación de riqueza sino que debe generar menos desigualdad entre los estratos sociales; el impuesto debería convertirse en un impuesto al patrimonio territorial y no una adición al impuesto de renta; pero si se continúa aplicando una valorización a los bienes urbanos y rurales superaría los ingresos de la población, superando el valor comercial sin aplicar los criterios adecuados; no se encuentra de acuerdo con el incremento anual del índice de valorización del bien inmueble que perjudica la valorización catastral.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, expresa que en las intervenciones hechas se manifestó que el impuesto predial es importante por el recaudo, pero si se maneja con criterio puede reevaluar el valor de la riqueza, el tributo también debe redistribuir la riqueza y como funciona no es progresivo empeorando la desigualdad, solicita que se realicen los estudios pertinentes para aplicar una mejor funcionalidad; por tal motivo concluye que se realice un análisis sobre la progresividad sobre el avalúo catastral y considera que la valorización de un predio no refleja la capacidad de pago de un contribuyente que genera un problema estructural; el predial no es instrumento de captura de valor del suelo sino un impuesto real, afirma que no es conveniente centralizar los ingresos y descentralizar los gastos por el recorte a las transferencias.

La Presidenta concluye que se deberán realizar más estudios con relación de variables y rendimiento en la crisis económica por la pandemia.

La Secretaria por solicitud de la presidenta deja constancia que se encuentra dañado el sistema del Concejo, existen vencimiento de términos de respuestas a proposiciones por parte de las entidades distritales que si no son radicadas oportunamente ocasionarían procesos disciplinarios, pero se deja como constancia que no es posible realizar los trámites pertinentes por encontrarse dañado el correo en toda la entidad.

5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que no hay comunicaciones.

La Secretaria informa que fue agotado el orden del día

La Presidenta levanta la sesión.

La Secretaria indica que siendo las 3:22 p.m. del día 12 de junio de 2020, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Presidenta

CLARA INÉS PARRA ROJAS.
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Zuly M Lozada Virviescas
Profesional Universitario 219-03
Coadyuvó: Andra Liliana Cerquera B., Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Clara Inés Parra Rojas
Subsecretaria de Despacho